

Aparcamiento número 7.—Inscrito al folio 16, tomo 1.058, libro 717, finca número 46.528, en la planta del sótano de la calle Emilio Castelar.

Tipo subasta: 1.500.000 pesetas.

Aparcamiento número 9.—Inscrito al folio 19, tomo 1.058, libro 717, finca número 46.530, en la calle San Juan.

Tipo subasta: 1.500.000 pesetas.

Aparcamiento número 13.—Inscrito al folio 31, tomo 1.058, libro 717, finca 46.538, en la planta del sótano de la calle Emilio Castelar.

Tipo subasta: 1.500.000 pesetas.

Aparcamiento número 19.—Inscrito al folio 49, tomo 1.058, folio 717, finca 46.550, en la planta del sótano de la calle Emilio Castelar.

Tipo subasta: 1.500.000 pesetas.

Finca rústica número 5876, inscrita al folio 157, libro 103, tomo 894. Sita en Benharas del término de Los Barrios.

Tipo subasta: 16.380.000 pesetas.

Algeciras, 16 de febrero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—15.325.

AVILÈS

Edicto

Doña María Luz Rodríguez Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilès,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 149/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» contra Juan Emilio de Vicente Suárez y Josefina Murciano Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo de 2001, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3266-000018014900, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de junio de 2001, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 20 de julio de 2001, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número veintiséis.—Piso séptimo G destinado a vivienda de la casa número 1 de la calle Bancos Candamo, de Avilès. Tomo 1.707, folio 146, finca número 8.861.

Tipo de subasta: Trece millones ochocientos veintidós mil pesetas.

Avilès, 9 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.323.

AYAMONTE

Edicto

Doña María José Urenda Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 301/00, a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva Sociedad Cooperativa de Crédito, representado por el Procurador señor Moreno Martín, contra don Pedro Bernal Alferez y doña Modesta García de los Santos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 5.700.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de mayo de 2001 a las diez treinta horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 25 de junio de 2001, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 25 de julio 2001, a las diez treinta horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder remate a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la demanda.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana: Vivienda en la 3.ª planta de las altas, situada a la izquierda del edificio mirando a su fachada principal, que se señaló con el número 7. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un

edificio sito en el salón de Santa Gadea, zona urbana de esta población, en la calle lateral a Benavente, hoy calle Pío Baroja, sobre la planta de 252 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 510, libro 139 de Ayamonte, folio 127, finca número 5.778.

Ayamonte, 2 de marzo de 2001.—La Juez.—15.329.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue el procedimiento abajo referenciado en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera instancia número 4, Castellón Sección I, asunto: 427/1999. procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Partes: La Caixa contra Madrileña de Pinturas y Esmaltes, Sociedad Limitada. Providencia Magistrado señor Carbona Rosaleñ.

El precedente escrito presentado por el Procurador Sra. Motilva Casado, únase a los autos de su razón y, tal como se solicita, se acuerda sacar en pública subasta la finca hipotecada, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el del Estado por término de veinte días, haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el próximo 27 de junio de 2001, a sus diez treinta horas; haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran el tipo de tasación a efectos de subasta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración debiendo presentar resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que los autos y la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a la hipoteca que ejecutada, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de julio de 2001 a sus diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 2001 a sus diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana, apartamento sito en Benicasim, avenida Barcelona y calle Madre María A. Oviedo, residencia emperador, planta séptima, bloque 1. inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 904, libro 264 de Benicasim, folio 22. finca registral 23.570. Tasada, a efectos de subasta, en 16.550.000 pesetas.

Hágase saber el señalamiento de las subastas al demandado, notificación que se practicará en la propia finca a subastar. Para el caso de que dicha noti-